

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Se deroga el Real Decreto 295/1998, de 27 de febrero, relativo a la aplicación en España de las reglas europeas de competencia.

Disposición final primera. *Facultad de desarrollo.*

Se autoriza al Ministro de Economía y Hacienda para el desarrollo normativo de este real decreto.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 10 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

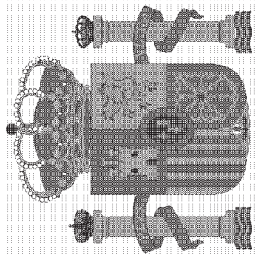
El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de Economía y Hacienda,
PEDRO SOLBES MIRA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

21497 *CORRECCIÓN de errores de la Orden TAS/470/2004, de 19 de febrero, por la que se desarrolla el Real Decreto 1506/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen las directrices sobre los certificados de profesionalidad.*

Advertidos errores en el texto publicado de la Orden TAS/470/2004, de 19 de febrero, por la que se desarrolla el Real Decreto 1506/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen las directrices sobre los certificados de profesionalidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de fecha 27 de febrero de 2004, se procede a efectuar la oportuna modificación:

Los modelos de certificados de profesionalidad que figuran en el Anexo III, páginas 9230 y 9231 quedan sustituidos por los que se insertan a continuación.



ESTADO
DE LA
COMUNIDAD
AUTÓNOMA

JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA

y en su nombre

EL/LA CONSEJERO/A DE COMUNIDAD AUTÓNOMA RESPECTIVA

considerando que conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente

Don / Doña

Nacido/a el

de

ha demostrado poseer las competencias establecidas en el R.D.

Expide el

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

de

Otorgado en

a

de

Con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

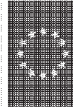
El/La interesado/a

El / la Consejero / a

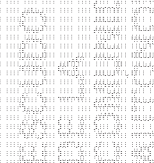
de la Comunidad Autónoma

de

ESTADO
DE LA
COMUNIDAD
AUTÓNOMA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA

y en su nombre

EL/LA CONSEJERO/A DE COMUNIDAD AUTÓNOMA RESPECTIVA

considerando que conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente

Don / Doña

Nacido/a el _____ de _____ de _____

ha demostrado poseer las competencias establecidas en el R.D. _____

Expede el

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

de _____

Otorgado en _____ a _____ de _____ de _____

Con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

El / la Consejero / a

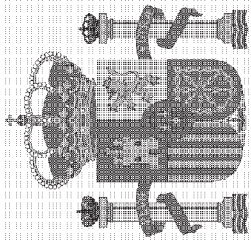
de la Comunidad Autónoma de _____

El/La interesado/a



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo





JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA

y en su nombre

EL MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

considerando que conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente

Don / Doña

Nacido/a el de de

ha demostrado poseer las competencias establecidas en el R.D.

Expira el

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

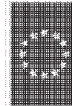
de

Otorgado en a de de

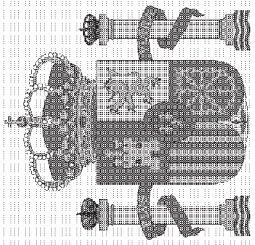
Con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

El/La interesado/a

El/La Ministro/a de Trabajo y Asuntos Sociales



UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo



JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA

y en su nombre

EL MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

considerando que conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente

Don / Doña

Nacido/a el de de

ha demostrado poseer las competencias establecidas en el R.D.

Expide el

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

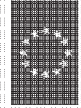
de

Otorgado en a de de

Con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

El/La interesado/a

El / La Ministro/a de Trabajo y Asuntos Sociales



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo